

**RESOLUCIÓN No. 001376 DEL 04 DE MAYO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001-2022**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO, en su calidad de VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, con delegación para contratar conferida mediante la resolución No. 001363 DEL 29 de abril de 2022, por la cual le fueron delegadas las funciones de Rector relacionadas en los literales i) k) r) del Estatuto General Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021, durante los días 1 al 12 de mayo de 2022, las conferidas por el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007 (Acuerdo General), Artículo 26, literal h), y Acuerdo Superior No. 000016 de noviembre 08 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere adelantar proceso de contratación para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.”**



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001376 DEL 04 DE MAYO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001-2022**

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió el Departamento de planeación, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina de Bienes y suministros de la universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y estatuto contractual.

Que el día 23 de marzo de 2022 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que mediante resolución 001197 del veintitrés (23) de marzo de 2022, el Señor Rector, dio apertura a la invitación Pública de mayor cuantía No.001-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el primero (01) de abril de 2022 se expidió Adenda No.1.

Que el día siete (07) de abril de 2022, se realizó cierre de la Invitación Pública de mayor cuantía No.001-2022 recibiendo dentro del término las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	HORA	FECHA
1	SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S. SOSTY SERVICIOS	9:03 A.M.	07-04-2022
2	CONSTRUCTORA GRUPO ADIN S.A.S.	9:08 A.M.	07-04-2022
3	SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	9:28 A.M.	07-04-2022

Que el día diecinueve (19) de abril de 2022 se expidió Adenda No.2 modificando el punto 1.8 Cronología del proceso.

Que el día veintiuno (21) de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo a los proponentes para subsane.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESOLUCIÓN No. 001376 DEL 04 DE MAYO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001-2022**

Que el día dos (2) de mayo de 2022 se expidió un alcance al requerimiento y solicitud de subsane al proceso de invitación de mayor cuantía IP 001-2022

Que el día dos (2) de mayo de 2022 se publicó Adenda No.3 donde se fijo audiencia de adjudicación para el día 04 del mes de mayo de 2022, a las 10:00 a.m.

Que se respondieron las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo.

Que el día cuatro (04) del mes de mayo de 2022, a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la oficina de bienes y suministros y por reunión virtual por medio de la plataforma Google meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de invitación publica IP 001-2022, al proponente SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S. SOSTY SERVICIOS, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje, por un valor de DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.062.000.000.00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Valor que corresponde al presupuesto oficial.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a ADJUDICAR el proceso de Invitación Pública IP 001-2022, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICOY SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.”**, a la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S. SOSTY SERVICIOS, identificada con NIT. 900.513.843-9, representada legalmente, **PABLO RICARDO GUTIERREZ MAYA** identificado con cedula de ciudadanía No.71.787.726, expedida en Medellín, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un mayor puntaje, por un valor DOS MIL SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.062.000.000.00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Valor que corresponde al presupuesto oficial.


Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001376 DEL 04 DE MAYO 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001-2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha cuatro (04) de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, a los cuatro (04) de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
VECERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Proyectó y revisó: Oficina de Bienes y Suministros

Revisó: MBocanegra


Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**